

Quillota, 14 de Abril de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.868 / VISTOS:

EXENTO Nº: 2057 /

1. Ordinario Nº 140 del 30 de Marzo de 2022 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **KEVIN ALEXIS JERÉZ VALENCIA**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 1 de Abril de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **KEVIN ALEXIS JERÉZ VALENCIA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1004, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Capacitación Profesional de **KEVIN ALEXIS JERÉZ VALENCIA**;
6. Resolución Nº6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **1 de Abril de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **KEVIN ALEXIS JERÉZ VALENCIA**, Capacitado en Mecánica Automotriz, Cédula de Identidad **Nº18.659.298-0**, nacido el 25/04/1994, domiciliado en Camino El Carretón, Parcela Nº150-R, El Peumal, El Melón, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de mantención de vehículos municipales que incluye móviles del Departamento de Salud, para la Oficina de Ingeniería de Tránsito del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, 44 horas semanales, desde el 1 de Abril de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$625.000.- (Seiscientos veinticinco mil pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria **"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"**.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA